

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375 de 1976, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Producción Inmobiliaria, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final de transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio fijado en la escritura de hipoteca para cada uno de los lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

«Tres.—Pisos bajo, puerta única, en la planta baja del bloque número catorce, segunda fase, en el término municipal de Gavá, partida Can Ribas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y patio; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, más veintiséis metros dos decímetros cuadrados de patio, y linda: frente, rellano de escalera, zona de acceso y patio del local comercial número dos; izquierda, entrando, zona de acceso y desahogo; derecha y fondo, dicha zona de acceso y desahogo; arriba, piso primero-tercera; debajo, el solar. Se le asigna un coefi-

ciente de ocho enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscripción primera de la finca número 9.921, folio 238, libro 125 de Gavá, tomo 1.522, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 320.000 pesetas.

Segundo lote

«Doce.—Piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta del bloque número catorce, segunda fase, en el término municipal de Gavá, partida Can Ribas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de zona de acceso y vuelo del patio del local comercial número dos; izquierda, entrando, y fondo, vuelo de zona de acceso y desahogo; derecha, vuelo de patios del piso bajo, puerta única y del local comercial número dos; arriba, piso cuarto-tercera, y debajo, piso segundo-tercera. Se le asigna un coeficiente de seis enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscripción primera de la finca número 9.930, folio 7, libro 126 de Gavá, tomo 1.529, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1976.—El Secretario.—4.769-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 206 de 1973-G, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Felipe Castro Reinoso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Departamento número cuatro. — Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número cincuenta y cinco al sesenta y uno de la calle Angel Guimerá, de Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y recibidor; ocupa una extensión útil de cuarenta y seis metros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con la calle Angel Guimerá; Este, con patio de luces y «Acabados Textiles, S. L.»; por la derecha, Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda del mismo piso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca número 51.889, inscripción primera, al folio 83, tomo 1.459, libro 589.

Tasada la referida finca en la escritura de debitorio en la suma de 345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1

y 3, 4.ª planta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer el depósito indicado; que dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante, debiéndose estar, asimismo, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—4.768-E.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se describirá al final, acordada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679 de 1975, de este Juzgado, a instancia de «Banco Granada, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario Rossell, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, enendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Edificio que constaba de bajos, en parte de los cuales hay un corral, y de un piso, que sólo abarca parte de lo edificado, hoy totalmente derruido, situado en Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle Burriana, antes del Mar, se señala con el número ciento once, afecta la forma de un polígono regular; de superficie según el Registro, quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y según reciente medición, quinientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Mediodía, dicha calle; Oriente, la acequia Condal; a Poniente, José Barangé Coca, y al Norte, calle Liuva, antes del Angel.»

Inscripción: Tomo 510, libro 363 de San Andrés, folio 68, finca 1.292, inscripción vigésimo primera.

Dado en Granada a 1 de junio de 1976. El Juez, José Terrón.—El Secretario.—9.307-C.

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de las fincas que se dirán; acordada en auto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Granada, contra dichas fincas hipotecadas por don Eugenio Moragrefa Ollé, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el que se expresa al final de la descripción de cada finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Una casa en Poble de Claramunt, avenida de José Antonio, señalada con el número veintitrés, sin que conste su medida superficial según títulos, pero que según medición recientemente practicada, resulta ser de cien metros cuadrados, dotada de media pluma de agua. Lindante: a Oriente, frente, con dicha avenida; a Mediodía o derecha, con Juan Román; a Poniente detrás, con Juan Artigas, y al Norte, derecha, con Isidro Iglesias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 604, libro 27 de Poble, folio 4 vuelto, finca 345, inscripción sexta.

Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra campo y yerma, de extensión medio jornal de mulo, igual a sesenta y cuatro áreas cuarenta y ocho

centiáreas, situada en el término de Poble de Claramunt, y partida nombra a Hort o Feixas dels Castells. Linda: a Oriente, con los herederos de don Ramón Castells y Pié; a Mediodía, con Juan Román Prats; a Poniente, con don Antonio Brososa, y a Norte con Ramón Pous.»

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 69, libro 3 de Poble, folio 250, finca número 186 inscripción sexta.

Tipo de subasta 750.000 pesetas.

3.ª «Suerte de tierra de viña, de la partida La Serreta, de cabida una hectárea noventa y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas cincuenta y ocho decímetros cuadrados, a que ha quedado reducida la misma después de efectuadas cuatro segregaciones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 68 vuelto, finca número 324, inscripción séptima.

Tipo de subasta 2.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1976.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—9.308-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por la presente y por haberlo así mandado el ilustrísimo señor don Víctormanuel San Pérez, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de situación personal, del sumario número 17 del año en curso, instruido en este Juzgado, contra el marinero nigeriano Philip Malu, por delito contra la salud pública, se requiere a su fiador, el Comandante del buque de guerra «Dorina», de la Marina nigeriana don Augustus Aiknomu, para que, conforme preceptúa el artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente en este Juzgado al antedicho Philip Malu, declarado rebelde, dentro del término de diez días, apercibiéndole de que no hacerlo así se declarará adjudicada al Estado español la fianza de 50.000 pesetas que prestó en el meritado sumario para garantizar la libertad provisional del referido.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 1976.—El Secretario, Tomás Rubio Maestre.—4.797-E.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 519 de 1975 de registro, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra bienes especialmente hipotecados por «Dresan Andrés Just Gimeno, S. A.», que seguidamente se describen, en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.000.000 de pesetas, los referidos bienes propiedad de la demandada, y que son:

1. Finca de 62 áreas de 32 centiáreas de tierra secano campo, en término de Chiva, partida Chacora o Camino de Valencia. Linda: Norte, Adolfo Olmos y otros; Sur, carretera; Este, Adolfo Olmos y otros; Oeste, camino y Juan Lorca.

2. Edificio industrial construido sobre dicha finca, que tiene 60 metros de fachada a la carretera por 80 metros de profundidad. En su casi totalidad se compone de una nave cubierta de urallita, pero en su parte delantera tiene además dos pisos altos de 360 metros cuadrados cada uno; al fondo tiene una naya o piso de

150 metros cuadrados, más una caseta transformador en su parte trasera, que mide 50 metros cuadrados. En total, la superficie construida es de 4.530 metros cuadrados.

La finca expresada en el apartado 1, con el edificio industrial sobre la misma construido, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 132 del tomo 286 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Chiva, finca número 13.300.

3. La siguiente maquinaria emplazada en la finca:

Una sierra «Uniz», potencia del motor de 2 HP., sin número.

Un cepillo puente «DYE», de 2.700 por 920 milímetros entre montantes, potencia del motor de 9 HP., número 158.

Una taladradora radial «Foradia», Mecof 50", de 1.500 milímetros, potencia del motor de 4 HP., número 105.

Un torno monopolea «Tor» 540-B d. e. p. 3 metros, potencia del motor de 6 HP., serie número 4.

Un torno monopolea «Tor» D-550 d. e. p. 1,5, potencia del motor de 7 HP., serie 4, número 43.

Un torno monopolea «Tor» D-550-B d. e. p. 1,5 metros, potencia del motor de 6 HP., serie 3, número 16.

Un torno monopolea «Tor» d. e. p. 1,5 metros, potencia del motor de 6 HP., número 12-48.

Un torno monopolea «Gedec» d. e. p. 3 metros, potencia del motor de 5 HP., número 5.579.

Dos tornos monopoleas «Gedec» d. e. p. 2 metros, potencia del motor de 3 HP., unidad número 5.223.

Un torno monopolea «Gedi» d. e. p. 1,5 metros, potencia del motor de 3 HP., sin número.

Un torno monopolea «Cumbre 022» d. e. p. 0,75 metros, potencia del motor 3 HP.

Un torno monopolea «Cumbre 026», d. e. p. 0,75 metros, potencia del motor 2 HP.

Una fresadora «Zayer» universal de 1.600 por 350 milímetros de bancada, potencias de motores: 6, 1, 05 HP., sin número.

Una fresadora «Waico BC» monopolea, potencias de motores de 6 y 0,5 HP., número 2.297.

Dos limitadoras monopoleas «Tum» de 600 milímetros, potencia del motor de 2 caballos de vapor, número 778.

Un aparato de soldadura eléctrica KD-500, 14 HP., número 4.395.

Un aparato de soldadura eléctrica KD «MOTRANDI», regulable, 9 HP., sin número.

Un aparato de soldadura eléctrica KD-500, 14 HP., número 6.290.

Una máquina «Oxicorte-Pivotomo H-220» con carriles, sin número.

Un equipo de soldadura oxiacetilénica «Gala», número 3.955.

Una taladradora de sobremesa «HEDISA», potencia 1 HP., sin número.

Un grupo electro-compresor «Mercury» e instalación, accionado por un motor de 3 HP., número 8.130.

Una electromolea «Ligur» de 2.850 revoluciones por minuto accionada por un motor de 1 HP., número 5.579.

Una prensa hidráulica de 80 toneladas métricas, sin número, «Robima».

Un armario de 300 W. de consumo, de 1,80 por 400 por 700 milímetros, equivalente a 4 HP., sin número.

Una cizalla de cortar plancha hasta 10 milímetros de espesor, sin número.

Una mesa de trazado con útiles correspondientes a dicha sección.

Tres rectificadoras para torno, de 1 HP., unidad, sin número.

Una máquina rectificadora «Felle», de 400 milímetros potencia, motor de 2,5 caballos de vapor, sin número.

Una máquina soldadura a tope especial, 10 HP., número 395.

Una máquina cepilladora portátil «Dresan», 1 HP., sin número.

Una báscula metálica de 500 kilogramos, sin número.

Un cepillo puente de 1.600 por 550 milímetros, potencia del motor 3 HP., sin número.

Una sierra circular, 1 HP., sin número. Un equipo de soldadura eléctrica KD-350, 10 HP., número 6.161.

Una electromotora de 2.800 r.p.m., accionada por un motor de 2 HP., sin número. Un banco de ajuste, todo metálico, con estanterías a lo largo del mismo. Monocarril de 1-160.

Un polipasto de 2 toneladas métricas. Otro de una tonelada métrica y un diferencial de 2,5 toneladas métricas.

Otro de una tonelada métrica y otros dos de 500 kilogramos.

Diversos aparatos y elementos de precisión, cuya enumeración y descripción resulta imposible.

Diversas piezas de modelaje para fundición y utillaje especial de maquinaria.

Un puente grúa birrail para 5.000 kilogramos, motor-freno de 1,5 HP., y polipasto eléctrico.

Un puente-grúa birrail de 10.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico.

Un puente-grúa monocarril de 3.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico.

Tres enrolladoras P.F.R. 500-II, con 31 metros de cable.

Un compresor «Mercury», modelo «Cantero», de 20 HP.

Un refrigerador «Mercury», modelo S-2 e instalación completa.

Un cepillo-rueda «Dye», modelo 4.000-HD, de 4.000 milímetros, con grupo «Ward Leonard», de 40 HP.

Cabezal de fresar de 5,5 HP.

Un cepillo vertical «Sacem SCV», de 200 milímetros, y motor de 3 HP.

Una afiladora de herramienta modelo AR5-E, marca «Elite».

Dos tornos «Foradía», modelo OM-180, de 1.000 milímetros.

Un taladro radial «Foradía», modelo GK-50-1.500, y una columna para dicho taladro.

Un torno paralelo «Morando», modelo PA 25 por 1.500 Mtl. a. Z-32020.

Una báscula-rueda «Ariso», modelo A 57, fuerza de 50.000 kilogramos.

Una limadora marca «Pinondo», modelo TP-850, con motores de 7,5 y 1,5 HP.

Una máquina de aserrar marca «Sabi», modelo SM-24, motor de 3 HP.

Una máquina de aserrar marca «Uniz», de 18, motor «Araki», de 1,5 HP.

Un equipo para la soldadura eléctrica al arco, tipo KD-110-II.

Una apiladora «SE» «Still-Esslingen», modelo EFG 1,5/0920/T-220.

Una fresadora universal «Correa», modelo F-3Ua.

Un torno «Tor Unitor D.500», motor de 10 HP., plato universal y torreta «Lardi».

Tres taladros de sobremesa «Hedisa», modelo TD-17.

Una mesa especial basculante «Foradía».

Equipo de centro de transformación de 250 KVA. para fuerza motriz y 30 kilovatios amperios para alumbrado y distribución en baja tensión de ambos servicios.

Equipo rectificador S.E.F.M.I.G., con todo su complemento y accesorios, valorada dicho equipo en 119.948 pesetas.

Máquina semiautomática bajo atmósfera de gas C.O., tipo CLOSS-GLC 301/CK-111 W., 220-380 V., número 2.391/202, con sus accesorios, valorada en 168.908 pesetas.

4. Cuantas otras instalaciones y elementos industriales pudieran haberse incorporado a la finca expresada en el

apartado 1, aun cuando no figuraren reseñados en los autos ni en las actas de presencia obrantes en los mismos y a los que se extiende la hipoteca que motiva el procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los bienes subastados quedan descritos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.º El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez. El Secretario.—9.310-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, Secretaría A, en autos seguidos con el número 658/71, sobre juicio por fallecimiento de la causante doña María Dolores Nocetti Galán, mayor de edad, soltera, hija de José María y de Mauricia Mercedes, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Ayala, número 101, fallecida en esta ciudad, el día 12 de febrero de 1967, cuyo procedimiento a seguir, conforme el artículo 106 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido por doña Hermesinde Estévez Fernández, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta localidad, en el polígono E-242, 1.º, B, de Moratalaz, en razón de reclamar para sí el legado instituido por dicha causante, mediante instrumento público otorgado por el que fue Notario de esta capital, don Luis Pérez Ordoy, y mediante el cual se instituirían también como herederos de doña Teresa Hurtado Esteban, y en su defecto a su hermano don Carlos Hurtado o descendientes; a doña María del Carmen García Portero o sus descendientes o ascendientes y al Seminario de Madrid, en la persona de su Rector.

Por el presente edicto y conforme a los preceptos invocados se cita y se llama, por segunda vez, a todas aquellas ignoradas personas que se crean con derecho a los bienes de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado (General Castañón, número 1, 3.º) a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente

en el «Boletín Oficial del Estado» o de esta provincia, así como a los posibles e ignorados herederos de las personas referidas como herederas de la causante, participándoseles haberse personado en el meritado procedimiento doña Matilde Teresa Hurtado Esteban, pretendiendo tener derecho, en concepto de legado, a una cuarta parte de la herencia.

Y para que sirva de citación y llamamiento, por segunda vez, a las referidas e ignoradas personas, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.812-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Banco Mercantil e Industrial, contra «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», y otros; sobre declaración de derecho preterente al cobro de 12.548.520,24 pesetas; de la que se ha conferido traslado a todos los demandados, y en su virtud, mediante a desconocerse el actual domicilio y paraderos de los demandados «demás ignorados acreedores de Manuel Benavent, S. A.», embarcantes de créditos en el Instituto Nacional de Previsión, sobre los que el Banco actor reclama su derecho preferente», se les emplaza por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.323-C.

Don Manuel Sáenz Adán-Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 266 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Explotaciones Agrícolas del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por la misma sobre las fincas que se dirá, en escritura pública de 28 de agosto de 1968, autorizada por el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. «Posesión llamada de «La Palanqueta», en el pago de La Lombarda Alta, sita en los términos de Utrera y Los Molares, de cabida once hectáreas ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a veinte fanegas, de las cuales radican en término de Utrera, dos hectáreas cuarenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, y en el término de Los Molares, nueve hectáreas cuarenta y un áreas ochenta y cinco centiáreas; están pobladas de olivar y un retal de pinar. Linda: al Norte, con olivar de Mateos Escribano; al Sur, con el camino de Utrera a Morón; al Este, con olivar de la Dotación de San José, en la Parroquia de Santiago, y otros de los herederos de don José Domínguez Brioso y de Fer-

nando Solís, y al Oeste, con el de Joaquín Peña Hurtado de Mendoza.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 103, libro 35 del Ayuntamiento de Utrera, folio 223 vuelto, finca 910, inscripción vigésimo tercera, y al tomo 384, libro 7 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 237 vuelto, finca 83, inscripción vigésimo tercera.

2. «Suerte de olivar al pago de La Lombarda, de este término, de cabida de diez hectáreas setenta áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a dieciocho fanegas. Linda: al Norte, con finca de don Joaquín Peña Hurtado de Mendoza; al Sur, con la de Juan Ruiz; al Este, con la de Juan Urbina, y al Oeste, con el camino de Morón.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 104, libro 127 del Ayuntamiento de Utrera, folio 173, finca 4.268, inscripción duodécima.

3. «Suerte de olivar en el pago de La Lombarda, de este término municipal de Utrera, de seis fanegas nueve y cuarto celemines, equivalentes a cuatro hectáreas dos áreas treinta y siete centiáreas; con trescientos sesenta olivos y un pozo. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Ruiz; al Oeste, con otro de don José Silva; Sur, con otro de los herederos de don Fernando Solís, y Este, con el referido Ruiz y otro de don José Domingo Brioso.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 168, libro 58 del Ayuntamiento de Utrera, folio 156, finca 2.384, inscripción duodécima.

4. «Suerte de tierra en las inmediaciones de la Cañada de Morón, del término de Utrera, de cabida de veinte y media fanegas, equivalentes a doce hectáreas diecinueve áreas diecisiete centiáreas; que linda: por el Norte, con estacada del Hospital de la "Resurrección"; por el Sur, con los Manchones del Patronato de Aguilar; por el Este, con otro de este caudal, y por el Oeste, con olivar de los herederos de José María de Silva.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 445, libro 139 del Ayuntamiento de Utrera, folio 201, finca 4.581, inscripción undécima.

5. «Suerte de olivar llamada de La Lombarda, al sitio de su nombre, en el término de Los Molares, compuesta de seis y media fanegas de tierra, igual a tres hectáreas cincuenta y seis centiáreas; poblada con trescientos veinte pies de olivos y garrotes. Linda: al Norte, con olivar que fue de don Mateo Escribano; al Este, con otro de los herederos de don Fernando Solís; al Sur, con otro de la testamentaria de don José Gómez Pico, y al Oeste, con otro de don Diego Peña Hurtado de Mendoza.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 201, libro 5 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 100 vuelto, finca 123, inscripción decimoquinta.

6. «Suerte de tierra plantada de olivar, en el pago de La Lombarda, de este término, con cabida de ocho fanegas y diez celemines, o cinco hectáreas veinticinco áreas treinta centiáreas. Linda: por el Norte, con olivares del Hospital de la "Santa Resurrección" y con terrenos de la hacienda llamada "Pajarero". Sur y Oeste, con finca de don Tomás Moreno Rosal, y al Este, con Fernando Flores.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 693, libro 222 del Ayuntamiento de Utrera, folio 51, finca 7.392, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subas

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca para cada finca, que es el siguiente:

Para la finca descrita con el número 1: La parte sita en término de Utrera, 247.550 pesetas; la parte sita en término de Los Molares, 941.850 pesetas.

Para la finca descrita con el número 2, 1.070.200 pesetas.

Para la finca descrita con el número 3, 402.370 pesetas.

Para la finca descrita con el número 4, 1.219.170 pesetas.

Para la finca descrita con el número 5, 300.560 pesetas.

Para la finca descrita con el número 6, 525.300 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1976.—El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—3.196-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado, con el número 1286 de 1975, a instancia de don Manuel Pérez Sáinz, representado por el Procurador señor Feijoo, contra don Laureano García Ventura y su esposa, doña Lucía Martín Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número ochenta y tres, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres. Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja, y dos más, dotado con todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de mil ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros. Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de "Cine América". El Solar linda: por su frente, al Oeste, en línea de treinta y dos metros cinco centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por la testero, al Este, en

línea igual a la fachada, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas. Comprende una superficie de mil ochocientos treinta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, o sean veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pies noventa y ocho decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 3.189.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 10.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1976. José Moreno.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de junio de 1976.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.324-C.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 144/1976, a instancia de don Manuel Martínez Lozano, don Jesús Pérez Tendero, don José Rosaura Balsalobre, don Ginés de Egea Pinazo y don Joaquín Martínez Lozano, representados por el Procurador don Salvador Cayuela Martínez, contra la Entidad «Novosol, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Almojajar, 2, entresuelo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a la Entidad deudora, que a continuación se expresa:

Casa habitación en estado de ruinas y para demoler, compuesta de planta baja y piso de alzada situada en la villa de Almoradí, avenida de Manuel de Torres, dos, tiene una superficie de trece metros sesenta centímetros de fachada por quince metros de fondo, o sean doscientos cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle General Goded, antes sin nombre; izquierda, edificio Manuel Miravete Rufete, y espaldas, casa y almacén de Manuel Miravete Rufete.»

Inscrita al tomo 833, libro 62, de Almoradí, folio 102, finca número 4.292, segunda.

Valorada en 2.346.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha acordado señalar el día 7 de septiembre próximo y hora de

las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de cargas de dicho inmueble, que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido aportados, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—9.691-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber el público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliú de Llobregat, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Francisco Montero Gómez, hijo de Mateo y Julia, natural de Acehuche, provincia de Cáceres, de estado casado, que contrajo matrimonio con la instante del mencionado expediente, doña Teresa Boronat Tardá, el día 22 de diciembre de 1952, a los veintitrés años de edad, y que tuvo su último domicilio en San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona, abandonándola para embarcarse en el barco «Southwick», de la Compañía «Ivanovic y Company Limited», la cual comunicó el día 29 de marzo de 1962, a la citada instante, que su marido había desertado y quedado en Houston (Texas), teniéndose las últimas noticias del citado don Francisco Montero Gómez a primeros de mayo de 1963. Se advierte por el presente que cualquier persona que pueda dar razón de su domicilio o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat a 9 de junio de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Salinas Molina.—El Secretario, García Burgos de la Maza.—4.774-E. 1.ª 13-7-1976

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.ª,

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos número 258/66, providiso ante el extinguido Juzgado de igual clase número 4, por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Felipe Caballero Barrios y doña María Reyes Fernández del Castillo, continuados hoy en éste de mi cargo, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

«Planta principal de la casa en esta ciudad en calle Mármoles, cuatro, tiene su entrada por el zaguán y pasillo común. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis, ambas de la misma calle y, además con el hueco de escalera, y por la espalda, al fondo, con la casa número once de la calle Aire. Su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros es de ciento veintiséis metros un decímetro cuadrados. La cuota de participación de este piso en relación con el valor total del inmueble es de treinta y tres enteros por ciento.»

Inscrita al folio 165, del tomo 836, libro 235, de la 3.ª Sección, finca número 12.123 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

«Planta segunda de la casa en esta ciudad, en calle Mármoles, cuatro. Tiene su entrada por el zaguán y pasillo común. Linda: por la izquierda, entrando, con la casa número seis, y por la espalda, digo derecha, con la número dos; ambos de la misma calle, y además, con el hueco de escalera, y por la espalda, con la casa número once de calle Aire. Su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros, es de ciento veintiséis metros un decímetro cuadrados. El propietario de este piso queda autorizado para construir un ático en la azotea. Este ático formaría una sola unidad hipotecaria con la planta segunda, o sea, con la finca de este número, con la que podrá comunicarse, bien internamente o a través de la escalera general, que podrá prolongarse debidamente. Ello no dará lugar a alteración de los coeficientes o cuota de participación a la comunidad. La cuota de participación de este piso en relación con el valor total del inmueble es de treinta y tres enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 168, del tomo 836, libro 255, de la 3.ª Sección, finca número 12.125.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de septiembre de 1976, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, planta 3.ª, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de 52.500 pesetas, por la finca descrita en primer lugar, y 34.875 pesetas, por la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, es su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—9.327-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento 268/76 a instancia de «Laminadora del Sur. S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra bienes hipotecados por los deudores don Angel López Castro y doña Josefa López Domínguez, he acordado proceder, por primera vez, término de diez días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

A) El derecho de traspaso del local que ocupa el establecimiento mercantil denominado «Hostal Goya», sito en Al-

calá de Guadaira, calle Bailén, 14. Valorado en 4.760.000 pesetas.

B) Y los bienes muebles que comprenden de dicho negocio:

Una caja fuerte archivadora.
Una mesa-escritorio con 13 cajones.
Dos sillas metálicas de oficina.
Una centralita telefónica con 50 extensiones.

Cuarenta y dos radiadores de calor negro.

Un reloj de pared, barómetro.

Tres floreros.

Un paraguero.

Un mueble para llaves de habitaciones.

Tres ceniceros de pie, metálicos.

Cuatro ceniceros de cristal.

Una vitrina de exposición.

Una consola, estilo castellano.

Dos banquetas, estilo castellano.

Un televisor «Inter» de 23 pulgadas.

Una mesa de televisión.

Dos mesas tresillo, tapa de mármol.

Dos tresillos completos.

Una mesita con dos sillones.

Dos espejos de pared.

Una lámpara de salón.

Dos platos decorados.

Una estera de «hall».

Dos estoras de salón.

Cuatro camas de dormitorio, con colchón y ropas.

Sesenta y cinco camas individuales, con colchón y ropas.

Treinta y cuatro roperos, estilo castellano.

Cuarenta y cinco mesitas de noche, estilo castellano.

Cuarenta y una mesas de habitación.

Treinta y nueve banquetas de habitación.

Veintiocho ventiladores.

Treinta y ocho termos eléctricos.

Ochenta y seis cuadros con fotografías de paisajes.

Cuarenta y un «Romi»-cuartos de baño.

Seis extintores «Universal».

Un perchero metálico.

Dos vitrinas de exposición de fotografías.

Una máquina de café, de dos brazos.

Un armario frigorífico de acero, de cinco brazos, digo, puertas.

Un molino de café, eléctrico.

Un termo de leche, eléctrico.

Una máquina registradora.

Una vitrina de pastelería.

Un tostador eléctrico de pan.

Un parterajamones, acero inoxidable.

Dos pesos «Mobba», de tres kilos.

Cinco aparatos «Roca» de aire acondicionado.

Ochenta sillones metálicos, de aluminio.

Veinte mesas, aluminio-limonada.

Veinte mesas de comedor, estilo castellano.

Cuarenta sillas de comedor, estilo castellano.

Diez maceteros, piedra artesanía.

Una mesa de cocina con frigorífico de acero.

Un frigorífico bar-cafetería.

Ochenta cubiertos completos para comedor, compuestos de cubertería, cristalería y platos.

Una celosía de comedor, de caoba.

Dos cuadros de comedor artísticos.

Todos estos bienes han sido valorados en 3.974.187 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 de la suma que sirve de tipo para lo que

pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que respecto del derecho de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo por la propiedad del inmueble, de los que se le hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de dicha Ley y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—(Rubricados). 9.252-C.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hago saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 76/1976, de juicio verbal de faltas, en providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto:

Por la presente se cita al denunciado Francisco Mogollón Flores, de veintiséis años de edad, soltero, empleado que fue de la Empresa «Electrificaciones G. R., Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Bola, número 3, hijo de Eugenio y de Antonia, natural de Lobón (Badajoz), y que tuvo su último domicilio en Madrid en la calle Santa Isabel, número 28, segundo centro, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el

día 29 de julio actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 76/1976, por lesiones en riña, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 42/1976, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere ni alegara justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio ha que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal en funciones.

Quintanar de la Orden, 5 de julio de 1976.—Visto bueno. El Juez comarcal.—El Secretario.—5.399-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil que se cita. (Expediente número 18/76.)

A las diez horas del día 13 de agosto de 1976 se reunirá esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3B., para enajenar por el sistema de «Subasta pública» treinta y tres (33) lotes de material inútil compuestos de chatarra diversa, trapeo vario, atalajes, monturas, etc., existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

Cada licitador presentará una sola proposición, en cuadruplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada, y todas firmadas, redactada conforme al modelo que figura en el expediente.

En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y el resguardo acreditativo de haber impuesto una fianza del 10 por 100 calculado sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en las ofertas el número de cada lote de los que desean adquirir, según el orden de la relación, Cuerpo a que pertenece y expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales con la relación detallada del material a enajenar por lotes, su valoración mínima y el modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina y la composición de los lotes en los almacenes de los Cuerpos a que pertenecen. Los lotes del Almacén Regional de Intendencia pueden verse los martes, jueves y sábados, de nueve a trece horas.

Importe de anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1976.—5.095-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se admiten propuestas para la enajenación de una finca rústica.

Habiéndose efectuado las cuatro subastas previstas en el artículo 136 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para la enajenación de la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término de Amposta, partida La Garza, polígono 11, parcela 55, con una superficie de 100 metros cuadrados, y habiendo todas ellas quedado desiertas, se anuncia para general conocimiento que, en cumplimiento del artículo 137 del citado Reglamento, se admitirán proposiciones de oferta de compra por escrito en la Delegación de Hacienda de Tarragona, durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La mejor proposición recibida servirá de base para la nueva subasta.

Tarragona, 31 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.416-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», del suministro de calzado de verano e invierno para el personal de reparto y de construcción y mantenimiento de redes de telecomunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que el suministro de zapatos de verano e

invierno y botas de mediacaña para el personal de reparto y de construcción y mantenimiento de redes de telecomunicación, cuyo concurso público fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1976, se ha adjudicado a «Silvestre Segarra e Hijos, Sociedad Anónima», por un importe total de cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil (5.668.000) pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.—4.329-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un nuevo edificio de comunicaciones en Albacete.

Esta Dirección General, con fecha 4 del actual, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un nuevo edificio de comunicaciones en Albacete a la Empresa «Gutiérrez y Valiente, S. A.», en la cantidad de 91.291.389 pesetas, o sea, con una baja del 28,47 por 100 sobre la cifra de licitación, de 127.626.715 pesetas y demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.—4.330-A.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio para Jefatura Provincial de Sanidad de Granada.

La Dirección General de Sanidad convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un